

Don Antonio Moreno Gil, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – Verdes en el Ayuntamiento de Mula, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, USO DE LA PIROTECNIA Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, PERSONAS CON DISTINTAS CAPACIDADES, MAYORES, PERSONAS ENFERMAS Y ANIMALES**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vivimos inmersos en una creciente cultura del ruido que afecta a la convivencia, en concreto, al derecho al descanso y a la tranquilidad de los demás. Debido a una educación que le ha prestado poca atención a este problema, esta cultura se manifiesta en muchísimos contextos de nuestra vida (en el trabajo, en la movilidad a motor, en las fiestas o en el tono de nuestras conversaciones en el bar o en la calle). Existe, además, una exagerada inconsciencia y permisividad, por parte de la sociedad, sobre las molestias que genera el ruido, sobre todo, en las situaciones en las que es evitable o reducible.

El uso de la pirotecnia, es un ejemplo de ello. La pirotecnia se asocia habitualmente a las distintas celebraciones de fiestas y actos, tanto públicos como privados, en gran parte de nuestro territorio. En concreto los petardos, tracas, fuegos artificiales, o carretillas, etc., son artilugios que al usarse ocasionan molestias a personas enfermas, mayores, bebés, personas con TEA, personas de alta sensibilidad, así como otras diversidades funcionales.

Los sectores de la población sensibles a la pirotecnia pueden llegar a sufrir crisis con convulsiones e incluso, en algunos casos, necesitar hospitalización.

Además de los perjuicios para la población, en el caso de los animales, el uso de petardos puede generar taquicardias, temblores, falta de aire, náuseas, aturdimiento, pérdida de control, miedo y, en algunos casos, desgraciadamente, la muerte. Los perros y gatos suelen sentir temor y al huir pueden ser víctimas de accidentes o perderse. Las aves reaccionan con taquicardias que les pueden provocar la muerte. Son muchos los casos de mascotas que, al perder el control de sus sentidos, se pierden y provocan accidentes o, por este mismo motivo, heridas a sí mismos dentro de sus domicilios o a las personas con las que conviven.

Entre las posibles medidas que pueden adoptarse, se encuentran el control de la venta y la manipulación de estos artefactos, así como la regulación de horarios y reserva de espacios alejados de zonas habitadas para el uso de petardos y carretillas. En el caso de los fuegos artificiales, y al margen de que pueda estudiarse la viabilidad de emplear pirotecnia insonora o de baja sonoridad, sería necesario plantear una



q01471c791c15173a207e8213080b1ca

Moción para su debate y aprobación



buena campaña de comunicación de los días, horas y lugares en los que tendrán lugar para que los afectados puedan tomar medidas para evitar su sufrimiento.

Actualmente existe regulación acerca de los ruidos en nuestro municipio como son:

- ORDENANZA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA 2013, la cual entre otros aspectos prohíbe la emisión de cualquier ruido o la emisión de olores molestos o perjudiciales que, por su volumen, intensidad u horario excedan de los límites de los lugares o locales en los que estos se realicen, alterando la tranquilidad pública o el descanso de los ciudadanos. También hace referencia al horario de descanso.
- ORDENANZA SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CONTRA LA EMISIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES (1999). La cual hace referencia a
 - i. Niveles de ruido referido a edificaciones, comercios, industrias etc
 - ii. Declaración de Zonas de Especial Protección Medioambiental (interesante)
 - iii. Ruidos de vehículos a motor.
 - iv. Vibraciones y sus límites.

Si bien hay aspectos regulados respecto a la contaminación acústica, creemos que no aparece lo propuesto en esta moción como es el uso de la pirotecnia y la necesaria protección de los derechos de la infancia personas con distintas capacidades, mayores, personas enfermas y animales

Por todos estos motivos se propone al Pleno del Ayuntamiento de Mula la adopción de los siguientes:

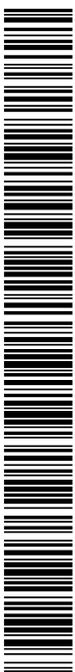
ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Ayuntamiento de Mula a regular en consonancia con la normativa municipal actual, una ordenanza actualizada sobre la contaminación acústica así como el uso de petardos y material pirotécnico en el término municipal, minimizando así los efectos y molestias que ocasionan a parte de la población y animales.

SEGUNDO: Incluir la regulación del uso de pirotecnia, con sus sanciones correspondientes, en una nueva ordenanza o en una ordenanza ya existente, en la que se incluya la difusión de los horarios y lugares de los eventos en los que se permita el uso de pirotecnia con la suficiente antelación para que las personas afectadas puedan tomar medidas.

TERCERO: Instar al Ayuntamiento de Mula a difundir campañas informativas de la nueva normativa y de los perjuicios que suponen los ruidos elevados así como el uso la pirotecnia para sectores sensibles de la sociedad como personas con TEA,

www.acequiamayor.com [@iu.mula](https://www.instagram.com/iu.mula) iuumula@iurm.org [@izquierdaunida.mula](https://www.facebook.com/izquierdaunida.mula) [@IUMula](https://www.twitter.com/IUMula)



q01471c791c15173a207e8213080b1ca

Moción para su debate y aprobación



distintas capacidades, personas enfermas (patologías cardiorrespiratorias, hipertensión, cuadros de estrés, ansiedad, personas altamente sensibles -PAS-, etc.), personas medicalizadas, personas mayores, bebés y animales, además de los perjuicios al medio ambiente (contaminación acústica, incendios).

CUARTO: Que la futura ordenanza incluya la **limitación** de portar mechas encendidas o explosionar petardos, cohetes y toda clase de artículos pirotécnicos que puedan producir ruidos o incendios sin autorización previa de la administración municipal, aunque se produzcan con motivo de celebraciones públicas o privadas.

Fdo. Antonio Moreno

Portavoz IU Verdes Ayuntamiento de Mula

En Mula a 17 de julio 2024